

**DICTAMEN CON MODIFICACIONES RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA OFICIALIA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES LLEVE A CABO LA CONTRATACIÓN DE TIPO EXTRAORDINARIO DE LOS TRABAJADORES VOLUNTARIOS NO ASALARIADOS DE LIMPIA DEL DISTRITO FEDERAL.**

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.**

**P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica; 28, 29, 86 y 87 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; el pasado 11 de febrero del 2015 fue turnada a la Comisión de Administración Pública Local para su análisis y dictamen, la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA OFICIALIA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES LLEVE A CABO LA CONTRATACIÓN DE TIPO EXTRAORDINARIO DE LOS TRABAJADORES VOLUNTARIOS NO ASALARIADOS DE LIMPIA DEL DISTRITO FEDERAL.**

La Comisión de Administración Pública Local, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10

fracciones I y XX, 62, 63, 64, 68, 89 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 30, 32, 33, 86, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se dio a la tarea de trabajar en el análisis del punto de acuerdo en cuestión, para someter a consideración del H. Pleno de la Asamblea legislativa el presente dictamen, de acuerdo a lo siguiente:

## PREÁMBULO

**1.-** El día 11 de febrero del 2015, mediante oficio número MDPRTA/CSP/377/2015, suscrito por la Dip. Ana Julia Hernández Pérez, Presidenta de la Mesa Directiva, fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local, la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA OFICIALIA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES LLEVE A CABO LA CONTRATACIÓN DE TIPO EXTRAORDINARIO DE LOS TRABAJADORES VOLUNTARIOS NO ASALARIADOS DE LIMPIA DEL DISTRITO FEDERAL.**

**2.-** Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer de la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA OFICIALIA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS**

**FACULTADES LLEVE A CABO LA CONTRATACIÓN DE TIPO EXTRAORDINARIO DE LOS TRABAJADORES VOLUNTARIOS NO ASALARIADOS DE LIMPIA DEL DISTRITO FEDERAL**, presentada por el Diputado Vidal Llerenas Morales del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63, 64 y 92 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**3.-** Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Administración Pública Local, se reunieron el 9 de abril de 2015, a efecto de analizar y elaborar el dictamen que se presenta al Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, bajo los siguientes:

## **A N T E C E D E N T E S**

**PRIMERO.-** El promovente entre otras cosas plantea:

Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa de Distrito Federal, es obligación de los diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

El pasado mes de febrero, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal en el marco de la Plenaria “Ciudades Inteligentes, Ciudades más Vivibles”, celebrado en Johannesburgo, Sudáfrica, afirmo que 2013 fue el segundo año más limpio en las últimas décadas en el Distrito Federal, lo cual no hubiese sido posible sin la participación ciudadana y el trabajo cotidiano de los trabajadores voluntarios de limpia.

A falta de un salario fijo, los trabajadores voluntarios tiene que adquirir con recursos propios los insumos para su trabajo y hacer frente, en muchos de los casos a los obstáculos o la prohibición por parte de las autoridades delegacionales para desarrollar sus actividades, quienes aduciendo la falta de formalidad y legalidad de su actividad son retirados de la vía pública, negándoseles la posibilidad de acceder a su única fuente de ingresos, vulnerando aún más las condiciones de este sector y sus familias.

Razones suficientes por las cuales se hace indispensable una revisión urgente de las condiciones laborales de este grupo de trabajo, tan significativo para mantener limpia esta Ciudad.

A lo largo de los últimos meses, en conjunto con los voluntarios de limpia hemos presentado diversos puntos de acuerdo y girado oficios a diversas autoridades del Gobierno del Distrito Federal a fin de establecer mesas de dialogo con este sector, sin embargo, no hemos obtenido una propuesta para la solución de esta problemática.

Por lo anterior sometemos a esta H. Asamblea del Distrito Federal, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- Se exhorta al Titular de la Oficialía Mayor del Distrito Federal, para que el marco de sus facultades lleve a cabo la contratación de tipo extraordinario de los trabajadores voluntarios no asalariados de limpia del Distrito Federal.**

**SEGUNDO.- Se exhorta al Titular de la Oficialía Mayor y la Dirección General de Concertación Política del Distrito Federal, para que en el marco de sus facultades lleve a cabo establezca una mesa de trabajo con los trabajadores voluntarios no asalariados de limpia del Distrito Federal.**

Las y los integrantes de la Comisión de Administración Pública Local, previo estudio y análisis del Punto de Acuerdo de mérito estiman los siguientes:

### **C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO.-** Que la Comisión de Administración Pública Local, es competente para conocer la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA OFICIALIA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS**

**FACULTADES LLEVE A CABO LA CONTRATACIÓN DE TIPO EXTRAORDINARIO DE LOS TRABAJADORES VOLUNTARIOS NO ASALARIADOS DE LIMPIA DEL DISTRITO FEDERAL.** Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63, 64 y 92 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Que esta dictaminadora considera prudente hacer alusión a lo señalado en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por lo siguiente:

**ARTÍCULO 17.-** Son derechos de los Diputados y Diputadas, en los términos de la presente ley;

**IV.- Iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior;**

**TERCERO.-** Que diariamente son recolectadas cerca de 17 mil toneladas de basura en la Ciudad de México, gracias al trabajo de más de 14 mil empleados del Gobierno del Distrito Federal y por alrededor de 16 mil trabajadores voluntarios no asalariados de limpia.

**CUARTO.-** Que es importante reconocer el esfuerzo que realizan los trabajadores voluntarios de limpia cuya jornada empieza a las seis de la mañana y termina en el mejor de los casos a las dos de la tarde y quienes a pesar de tener las mismas obligaciones que los trabajadores de base, no cuentan con los mismos derechos al no recibir por su labor ningún salario ni prestaciones sociales, siendo su única remuneración “el peso” o la cooperación voluntaria que les dan los ciudadanos por barrer las calles y recoger la basura.

**QUINTO.-** Que somos conscientes de que la solución a la problemática de la recolección y disposición final de desechos sólidos de la Ciudad requiere de una inversión de gran calado y representa un verdadero reto presupuestal para el Gobierno de la Ciudad, sin embargo, también consideramos que existen temas impostergables como la contratación del personal voluntario de limpia necesario, y tener la posibilidad de otorgarles un contrato de tipo extraordinario y continuar con la recolección de basura.

**SEXTO.-** Que consideramos pertinente se analice la posibilidad de implementar un método para la contratación de los trabajadores voluntarios de limpia, mismo que seguramente contribuiría en la mejora de las condiciones de vida de estos y sus familias así como a combatir la gran discriminación, desigualdad y desesperación e la que viven los trabajadores voluntarios de limpia y sus familias al no contar con un empleo constituido e la legalidad y la certeza jurídica.

**SÉPTIMO.-** Que conviene precisar que se ha determinado aprobar con modificaciones el punto de acuerdo que se estudió, toda vez que la contratación de personal, sin duda representa un impacto en el presupuesto de egresos del Distrito Federal, es por ello que se ha considerado procedente se evalué a través de qué mecanismos podría hacerse esta contratación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Administración Pública Local de la VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafos II y II y demás relativos a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 32 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, considera que es de resolver y se:

## R E S U E L V E

Es de **APROBARSE CON MODIFICACIONES**, la propuesta con punto de acuerdo materia del presente dictamen por lo que:

**ÚNICO.-** Se exhorta a la Secretaria de Gobierno y a la Oficialía Mayor ambas del Distrito Federal, a que en el marco de sus facultades y de manera coordinada, establezcan mesas de trabajo a efecto de encontrar mecanismos viables para instaurar un método de contratación el cual se habilite para los trabajadores voluntarios no asalariados de limpia del

Distrito Federal.

Túrnese el presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32, 33, 41, 42 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 9 de abril de 2015.

**FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, A LOS 9 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2015.**

**DIP. ALEJANDRO R. PIÑA MEDINA  
P R E S I D E N T E**

**DIP. AGUSTÍN TORRES PÉREZ  
VICEPRESIDENTE**

**DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO  
SECRETARIO**

**DIP. JOSÉ FERNANDO MERCADO  
GUAIDA  
INTEGRANTE**

**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS  
INTEGRANTE**

**DICTAMEN CON MODIFICACIONES RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA OFICIALIA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES LLEVE A CABO LA CONTRATACIÓN DE TIPO EXTRAORDINARIO DE LOS TRABAJADORES VOLUNTARIOS NO ASALARIADOS DE LIMPIA DEL DISTRITO FEDERAL.**

**DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO  
GURZA  
INTEGRANTE**

**DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ  
INTEGRANTE**

**DIP. ARIADNA MONTIEL REYES  
INTEGRANTE**

**DIP. ARTURO SANTANA ALFARO  
INTEGRANTE**